



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010 :
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Viva Nicaragua Libre!

ACUERDO MINISTERIAL

JCHG-014-11-10

RELATIVO A LAS CELEBRACIONES DE LA PURISIMA

CONSIDERANDO

I

Que es tradición de la mayoría del pueblo nicaragüense celebrar La Purísima y que el día de mayor significado de esta festividad religiosa es el día siete de diciembre por cantarse La Gritería.

II

Que la fiesta de La Gritería empieza ese día por la tarde con el arreglo de los altares y el desplazamiento de miles de personas trabajadoras que van a sus pueblos de origen a celebrar esta fiesta en familia.

III

Que el artículo 66 del Código del Trabajo establece la facultad del Poder Ejecutivo de declarar asuetos con goce de salario. Y que el mismo artículo dispone que el ocho de diciembre es día feriado nacional por celebrarse el día de la virgen Concepción de María.

ACUERDA:

Arto. 1.- Declarar asueto con goce de salario, a nivel nacional, la tarde del día siete de diciembre, a partir de la una de la tarde.

Arto. 2.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Arto. 66 CT el ocho de diciembre es día feriado nacional, de descanso obligatorio con goce de salario.

Arto. 3.- Según lo estipulado en el Arto. 68 CT, “ Si algún día feriado nacional coincide con el séptimo día, éste será compensado y al trabajador que labore se le remunerará como día extraordinario de trabajo. ” Por tanto, las personas trabajadoras cuyo día de descanso coincida con la fecha del ocho de diciembre, deberá compensarsele con otro día.



Seguimos Cambiando Nicaragua...
Cristiana,
Socialista,
Solidaria...
Unidos por el Bien Común...!

MINISTERIO DEL TRABAJO

Estadio Nacional 400 metros al
norte, Managua • Teléfono: (505)
2222 - 2115
• Web: www.mitrab.gob.ni • Apto.
No. 487



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010 :
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Viva Nicaragua Libre!

Arto. 4.- Se exceptúan las actividades que no pueden interrumpirse por encontrarse dentro de los casos señalados en el Arto. 68 del Código del Trabajo, así como aquellas empresas que por sus características están afectadas por el presente ciclo agrícola.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Jeannette Chávez Gómez
Jeannette Chávez Gómez
Ministra



Seguimos Cambiando Nicaragua...
Cristiana,
Socialista,
Solidaria...
Unidos por el Bien Común...!

MINISTERIO DEL TRABAJO

Estadio Nacional 400 metros al
norte, Managua • Teléfono: (505)
2222 - 2115
• Web: www.mitrab.gob.ni • Apto.
No. 487